

**CURSO VÍA STREAMING – VIRTUAL  
MENORCA, EIVISSA – FORMENTERA**

**“ESTUDIO A FONDO DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES”**

Ponentes, D. **Miguel Ángel Bauzá y Javier Monzón Sánchez**. Cuerpo de Inspección de la Delegación AEAT en les Illes Balears.

**Curso de 9 horas.** Homologación en trámite – ICAC, 6 horas en “Otras materias” y 3 horas en “Contabilidad”. Se expedirá el correspondiente certificado de seguimiento a distancia, por ello la plataforma de formación y el sistema de control informático emite el estado de visualización de los colegiados con el fin de emitir dicha certificación.

**Fecha: 10, 17 y 24 de febrero de 2016**

**Horario: 16:30 h. – 19:30 h.**

**Inscripciones:**

Colegiados Menorca, Eivissa-Formentera: 90,00 €

Colaboradores despachos: 100,00 €

Otros: 195,00 €

Los miembros del ICJCE, del ICAIB y el personal de la Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares, tendrán la misma consideración que los colegiados economistas.

Nuestros precolegiados, desempleados (adjuntar tarjeta demandante de empleo) y jubilados, se beneficiarán de una cuota reducida de 25,00 €.

[Inscripciones, aquí](#)

**PROGRAMA**

1. El concepto de actividad económica y entidad patrimonial en el Impuesto sobre Sociedades
2. Las sociedades civiles como contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades
3. Análisis de reglas de imputación temporal más relevantes
4. Exención de dividendos y plusvalías de cartera en el ámbito interno
5. Nuevo Reglamento del Impuesto sobre Sociedades. Especial atención a las obligaciones de documentación de las operaciones vinculadas
6. Las reservas de capitalización y nivelación: análisis de la normativa LIS y criterios de la DGT
7. La compensación de BIN's

8. Tipos de gravamen para los ejercicios 2015 y 2016 y análisis de la D.Tr. 37ª (deducciones en cuota para compensar la reducción de los tipos)

9. Las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades:

- Análisis de las deducciones por creación de empleo.
- Repaso de las deducciones suprimidas y su régimen transitorio.

10. El régimen especial de las ERD's

11. La obligación de presentar declaración

*Nota: La organización se reserva el derecho a las modificaciones necesarias para que el programa se lleve adelante con éxito. Así mismo se reserva el derecho de suspender el curso si no llega a un número mínimo de inscripciones. Pedimos disculpas por los posibles inconvenientes.*